



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00923249- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. José María Caminoa - DNI 26.180.923 - en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. José María Caminoa ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015, Art 1º y 19º);

Que por Resolución Decanal N° 1408/22 del 18 de noviembre de 2022 se designa al Jurado integrado por el Dr. Enrique Moreno, la Dra. María Laura Salgán y el Dr. Julián Salazar como miembros titulares; y el Dr. Marcos Gastaldi como miembro suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el Lic. José María Caminoa, dirigido y co-dirigido por Gabriela Roxana Cattáneo y Claudio Alejandro Carignano respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20º del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 380/04);

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el Lic. José María Caminoa - DNI 26.180.923 - titulado: "Tecnología lítica y paisaje durante el holoceno desde Ongamira (Dptos. Ischilin y Totoral, Córdoba, Argentina)".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día martes 28 de marzo de 2023 a las 10.00 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.